V. Comunidades Autónomas

GALICIA

3115 *RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se declara la utilidad pública y urgencia de la ocupación y se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal de las fincas que se relacionan afectadas por la ejecución del proyecto de «Terminación de la prolongación del dique de abrigo del puerto de Malpica».*

La Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, después de la declaración expresa del Consello de la Xunta. Las mencionadas obras están incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1984, 1985 y 1986.

El citado proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de 16 de julio de 1985 y considerado como obras de utilidad pública y trámites de urgencia por acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 24 de mayo de 1984 y 4 de julio de 1985, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, siendo necesario para ejecución de las obras del referido proyecto la ocupación temporal de las fincas que se relacionan en el lugar de Malpica, término municipal del mismo, con objeto de realizar en ellas extracciones de materiales, depósitos de los mismos e instalaciones.

En su virtud, la Dirección General de Obras Públicas, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 3/1984, de 19 de enero, ha resuelto, en base a lo preceptuado en los artículos 108 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento para su aplicación, llevar a cabo la ocupación temporal de aquellas fincas que más adelante se relacionan, cuyos titulares se expresan, así como las demás circunstancias a fin de realizar extracciones de materiales, depósitos de los mismos e instalaciones durante un plazo de cinco años.

Como consecuencia se fija como fecha para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación la del día 11 de marzo de 1986, a las once horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Malpica, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, si se considerase necesario, de acuerdo con las normas 2.ª y 3.ª del citado artículo 52.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos facultativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 25 de abril de 1957, el interesado, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrá formular por escrito ante la Dirección General de Obras Públicas o en el Grupo de Puertos Coruña (Norte), y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, previas alegaciones que estimen oportunas, solamente a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justiprecio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En este expediente «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», y «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras, asume la condición de beneficiaria.

Santiago, 17 de enero de 1986.-El Director general de Obras Públicas.-P. D., el el Subdirector general de Puertos.-1.545-C (8281).

Relación de propietarios afectados por ocupación temporal de fincas en «Monte San Adrián», con motivo de las obras de terminación de la prolongación del dique de abrigo del puerto de Malpica

Finca número según expediente	Parcela número	Situación	Superficie - m²	Cultivo	Destino	Duración - Años	Valoración - Ptas/m²	Propietario	Domicilio
1	1.243	Malpica.	675	Tojal	Ocup. temporal y extracción materiales	5	15	Nieves Rodríguez Villar	Malpica.
2	1.247	Malpica.	4.460	Tojal	Ocup. temporal y extracción materiales	5	15	José Garrido Bello	Seaya (Malpica).
3	1.254	Malpica	3.100	Tojal	Ocup. temporal y extracción materiales	5	15	Elvira Loureiro Villar	Seaya (Malpica).
4	1.257	Malpica.	18.200	Tojal	Ocup. temporal y extracción materiales	5	15	José Villar. Pérez	Seaya (Malpica).
5	1.245 (1)	Malpica	-	Tojal	Ocup. temporal y extracción materiales	5	15	Silverio Vila Varela.	Calle República del Salvador, 29. Santiago (La Coruña).
6	1.246 (2)	Malpica	-	Tojal	Ocup. temporal y extracción materiales	5	15	Silverio Vila Varela.	Calle República del Salvador, 29. Santiago (La Coruña).

(1) y (2) Estas dos fincas tienen una superficie total de 4.300 metros cuadrados.